

A.A.C. C/ C.J.A. S/ EJECUCIÓN
RO-00537-F-2024

General Roca, 11 de abril de 2024

AUTOS Y VISTOS: Este expediente caratulado: "A.A.C. C/ C.J.A. S/ EJECUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que el título es ejecutivo, conforme lo dispuesto por el art. 508 del Código de Procedimiento Civil.

Que el demandado no opuso excepciones en término.

Por ello;

RESUELVO: Llevar la ejecución adelante contra el S.J.A.C.D.4., por la suma de \$ 145.632,62 (pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos con sesenta y dos centavos) en concepto de capital, con más la suma de \$ 72.816,31 (pesos setenta y dos mil ochocientos dieciséis con treinta y un centavos) para intereses y costas.

TRABESE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el demandado <J.A.C.D.4. como empleado de C.Y.P.A. hasta cubrir la suma de \$ 145.632,62 (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos con sesenta y dos centavos) en concepto de capital con más la de \$ 72.816,31 (pesos setenta y dos mil ochocientos dieciseis con treinta y un centavos) para costos y costas. A dichos fines ofíciase a la empleadora a fin de que proceda a retener las sumas determinadas precedentemente en el porcentaje de ley, debiéndolas depositar en la cuenta de autos N° 1. CBU 0.0. del BANCO PATAGONIA S.A. suc. local y a nombre de la suscripta.

La confección es a cargo de la parte actora (Art. 2 CPF).

Notifíquese conforme Acordada N° 36/2022.

Delégase en la secretaría.

Dra. Angela Sosa
Jueza